

LEY 26.694

APROBACION DE CONVENIO 187 DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO

BUENOS AIRES, 27 de Julio de 2011. (BOLETIN OFICIAL, 26 de Agosto de 2011)

Vigentes

TEMA

TRATADOS INTERNACIONALES-ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO-SEGURIDAD DEL TRABAJADOR-SALUD DEL TRABAJADOR

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

GENERALIDADES

CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONEN LA NORMA: 2

ARTICULO 1º - Apruébase el Convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo al marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo, adoptado el 15 de junio de 2006, en Ginebra, Confederación Suiza, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FIRMANTES

COBOS-FELLNER-Hidalgo-Borsani

ANEXO A: ANEXO

[Convenio](#)